

## **DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXPARLAMENTARIO LICENCIADO JORGE RUBÉN ROSAS EN LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2005, EN RECONOCIMIENTO A VEINTITRÉS EXPRESIDENTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO**

Honorable señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional; honorable señora Vicepresidenta; honorable señor Presidente titular de la Asamblea, don Jerry Wilson Navarro; honorables señores expresidentes de la Asamblea Nacional; honorables delegaciones de los parlamentos del Brasil y Centroamericano; Honorables Diputados de la Asamblea Nacional; señores invitados; señoras y señores.

En nombre y representación de expresidentes de la Asamblea Nacional en periodos constitucionales en los últimos decenios, me es particularmente grato expresar, en primer lugar, mi saludo al señor Presidente titular, al Presidente encargado y demás dignatarios de la Asamblea Nacional y a ustedes, Honorables Diputados, por este acto que nos tributan hoy a los que hemos servido en este Parlamento como miembros de él y como dignatarios también.

Para este servidor de ustedes, es particularmente grato estar aquí en estos momentos recibiendo el homenaje de ustedes, colegas nuestros, porque aquí en este Parlamento he pasado cerca de veinte años de mi vida, elegido en cinco periodos, primero como diputado a la Asamblea Nacional por la provincia de Chiriquí y luego como legislador de la República y como Presidente de la

Asamblea Nacional en el periodo constitucional de 1962-1963. Pero es que en este punto es importante referirme a antecedentes del Parlamento panameño en la historia de Panamá, la vida republicana de Panamá, porque antes de los que estamos aquí presentes, participaron de él desde 1904 y presidieron el Parlamento panameño ilustres tratadistas panameños, parlamentarios panameños que iniciaron la participación del Parlamento nacional en la construcción del Estado panameño desde su advenimiento como nación libre y soberana, el 3 de noviembre de 1903.

Y comprendo y explico las razones por las cuales este acto se limita a los expresidentes a partir de 1960. Son razones de orden constitucional, de orden reglamentario y de orden funcional del Parlamento panameño de 1904 a 1960.

En aquel primer periodo o en aquellos periodos de la República bajo la Constitución de 1904, de 1941 y de 1946 en su texto original, las directivas de la Asamblea Nacional eran elegidas mensualmente.

De manera que en cada periodo constitucional de cuatro años, la mayoría de los diputados resultaban elegidos Presidente y es quizá esa la razón de ser tantos y quizás no es. Pero participaron y

dieron lustre al Parlamento panameño, porque por este Parlamento pasaron, como decimos, destacados parlamentarios, ilustres panameños que realizaron en la primera etapa de nuestra vida republicana una labor muy fecunda, constructiva, patriótica en los albores de la República, en la construcción de la República, mediante las leyes, la expedición de las leyes, los códigos nacionales, la creación, la organización de las estructuras de la nueva República, que había surgido al concierto de las naciones, a partir de 1903.

Fue en la reforma constitucional de 1958 a la Carta Fundamental del 46, cuando se crea la nueva estructura funcional del Parlamento panameño, se establecen, entonces, en la Carta fundamental los periodos constitucionales anuales para los dignatarios de la Asamblea Nacional. Se crea la Comisión Legislativa Permanente que funcionó de 1960 a 1968, que actuaba en receso del Pleno de la Asamblea, pero en ejercicio de facultades extraordinarias específicas que otorgaba el Órgano Legislativo al Órgano Ejecutivo, a petición de este, pero que eran ejercidas por ambos órganos del Estado; propuestas por el Presidente de la República, por medio de decretos leyes, pero consideradas en debates por la Comisión Legislativa permanente con facultad de aprobarlas, rechazarlas, modificarlas o alterarlas. De manera que el Parlamento panameño mantuvo siempre sus funciones propias.

Se crea, entonces, esta reforma que fue muy positiva y conveniente, una nueva

jurisdicción. Ya la Constitución de 1904 había creado la jurisdicción civil y penal, las primeras jurisdicciones de la Constitución del 46; había creado la jurisdicción contencioso-administrativa y había creado la jurisdicción laboral, en su texto original. La Constitución del 46 había creado y organizado estas dos jurisdicciones nacionales y vino, entonces, la Reforma Constitucional de 1958 y creó la jurisdicción electoral, el Tribunal Electoral, para recobrar la pureza y hacer efectiva la pureza del sufragio popular, que se aplicó por primera vez a partir de 1960. Y así ha venido evolucionando el Estado panameño y fueron sus primeros dignatarios en 1960 y un gobierno elegido de elecciones puras, presidido por el Presidente de la dignidad, Don Roberto F. Chiari y el primer Presidente del Parlamento panameño fue Don Jacinto López y León, que en paz descanse, un panameño muy distinguido.

Para el segundo periodo fue Don Abraham Pretto, que no está presente; el tercero, este servidor y el cuarto, y debo mencionarlo con todo el respeto y consideración, fue Don Ricardo Arango, que no lo veo tampoco presente. El quinto, Don Alfredo Ramírez, quien me ha pedido que lo excuse ante ustedes por su ausencia, por motivo de enfermedad, y los tres restantes que están aquí, Don Raúl Arango y Don Carlos Arias Chiari.

Yo deseo, en este punto, expresar mi reconocimiento al Presidente titular de la Asamblea, Don Jerry Wilson Navarro, por haber tenido la iniciativa de celebrar este acto que responde, pienso yo, al cambio

que las reformas constitucionales del año pasado dieron a la denominación del Parlamento panameño y a la denominación de sus miembros, dado que al restablecerse el funcionamiento en virtud del texto Constitucional de 1983, el funcionamiento del Órgano Legislativo, la Asamblea Nacional, establecía en la Constitución del 1904, consagrada asimismo en las Constituciones del 41 y del 46, cambia a una denominación disminuida de Asamblea Legislativa a Asamblea Nacional, y la denominación de Legislador a Diputado, denominación esta genérica de que la ley, como es obvio. Pero dado que el Órgano Legislativo tiene funciones, no solo legislativas, no solo expedir las leyes y códigos nacionales, sino que tiene importantes funciones administrativas, importantes funciones judiciales y de fiscalización, era necesario reestablecer su denominación propia del Parlamento en todos los países del mundo.

Por ello, me permití, en un foro que hubo aquí, hace dos años, organizado por el distinguido expresidente Don Carlos Alvarado, que me invitó como uno de sus expositores, cuando comenzaba a hablarse de las reformas, hablar de la conveniencia de que una de las reformas importantes fuera esa, y así lo propusimos en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que debatió el Proyecto de Acto Legislativo contentivo de las reformas del año pasado; propusimos este cambio, y fue aprobado por unanimidad por las dos Asambleas: la pasada y la presente.

De esta manera, la Asamblea está recobrando las funciones propias del Parlamento, aunque también debo mencionar que no todas las ha recobrado, porque la Constitución del 46 consagraba a la Asamblea Nacional otras funciones importantísimas que hoy no las tiene, y que deben tenerse presentes. Una de ellas es la de la elección del Procurador General de la Nación, en ese tiempo, y del Subprocurador General de la Nación. Eran funcionarios, igual que el Contralor General y el Subcontralor General, de elección de la Asamblea Nacional; hoy está limitada a la aprobación de nombramientos que formule, de estos altos funcionarios, el Órgano Ejecutivo.

Pero hay otra función importantísima que la Asamblea perdió, luego de la interrupción durante 21 años por razón o a partir de 1968, el 11 de octubre de 1968, que es la del control del crédito público. Hasta esa fecha, en la Constitución del 46, el Órgano Legislativo ejercía un control efectivo del crédito público. Para la contratación de los empréstitos era necesaria la presentación, por parte del Ejecutivo, del proyecto de ley con el objeto del empréstito y sus condiciones propias. Y por ello, el crédito público, hasta el 31 de diciembre de 1968, estaba casi virgen, solo sumaba en números redondos 253 millones de dólares, la deuda pública en todos sus componentes: deuda flotante, deuda interna, deuda externa y bonos emitidos.

Pero eso desapareció y por ello la facilidad de la contratación de los empréstitos ha remontado la deuda pública a sumas

por encima de la capacidad crediticia y de pago del Estado panameño, lo que constituye hoy día uno de los problemas principales para el desarrollo nacional, porque es del conocimiento de ustedes que las tres cuartas partes del ingreso corriente del gobierno central lo absorbe el servicio de la deuda pública. Y para el funcionamiento del gobierno, del sector público, para los programas de desarrollo social, es necesaria la contratación de nuevos empréstitos, y así seguimos año tras año en este círculo vicioso, a lo que se debe el incremento de la deuda pública.

Yo deseo, en esta ocasión, también, referirme o permitirme formular una reflexión con la debida consideración, con el debido respeto, porque a pesar de que también he participado en la rama ejecutiva del gobierno, en la última fase de mi vida pública como Ministro de Estado, mi sentimiento está aquí, como miembro del Parlamento panameño, porque aquí pasé mis mejores años y eso va conmigo en mis sentimientos y pensamientos. Así como el Parlamento ha

venido siendo parte positiva en la construcción y desarrollo del Estado nacional, es preciso que en ese periodo se mantenga, por encima de todo, la independencia del Órgano Legislativo. La integración actual del Órgano hace más difícil -lo comprendo- mantener la independencia, mantener el funcionamiento del Órgano Legislativo dentro de sus principios fundamentales, dentro de sus principios básicos.

Honorables Diputados, reitero a ustedes nuestro agradecimiento por este acto, que para nosotros es de mucha significación y que constituye un gesto enaltecido de todos y cada uno de ustedes, porque ustedes continuarán la labor de desarrollo del país, a través de la realización de los programas contemplados en los proyectos de leyes, y de ustedes surgirán los nuevos dictatorios de la Asamblea Nacional, que serán reconocidos en el futuro. Por ello, con profundo sentimiento de gratitud, los saludo a todos y cada uno de ustedes y les deseo el mejor de los éxitos en las delicadas e importantísimas funciones que tienen por delante.